



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
SALUD Y DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Salud y de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza un exhorto a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, promovida por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a) y j); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras**”, los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que la comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 5 de febrero de 2026, la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza un exhorto a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Salud y de Gobernación mediante oficio número, SG/2A/AT-1057 y SG/2A/AT-1058, recayéndole a la misma el expediente número 66-1180, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, el cual tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar un exhorto a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El derecho humano a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

obligación indeclinable del Estado para garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud para todas las personas, sin distinción alguna. Este mandato adquiere especial relevancia cuando se trata de comunidades rurales, donde las condiciones geográficas, económicas y sociales incrementan los niveles de vulnerabilidad.

En Tamaulipas, una parte importante de la población habita en zonas rurales alejadas de los principales centros urbanos, donde las unidades de salud de primer nivel representan, en muchos casos, la única posibilidad de atención médica, prevención de enfermedades, vacunación y detección oportuna de padecimientos, por ello, la operación continua y adecuada de estas unidades no es un asunto administrativo menor, sino una cuestión de derechos humanos, justicia social y dignidad humana.

No obstante, la realidad que enfrentan muchas comunidades rurales de nuestro Estado dista mucho de este ideal constitucional, ya que la insuficiencia de personal médico y de enfermería, particularmente en unidades de salud rurales bajo el esquema del IMSS-Bienestar, se ha convertido en una problemática estructural que compromete seriamente la capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades más básicas de la población.

Durante un recorrido de trabajo realizado en el Ejido Punta de Alambre, municipio de San Fernando, Tamaulipas, se pudo constatar de manera directa la situación que enfrentan las y los habitantes de esta región, quienes han manifestado de manera reiterada su preocupación por la aparente inoperancia de la unidad de salud localizada en dicha comunidad. Esta unidad, además, también brinda atención a campos pesqueros como Punta de Piedra y Carvajal, lo que incrementa significativamente la demanda de servicios médicos.

Ahora bien, de acuerdo con el testimonio del personal responsable de la unidad, se evidenció una realidad aún más preocupante, la unidad de salud opera con una sola enfermera, quien además funge como directora de la misma, realizando de simultánea funciones administrativas, operativas, de atención vacunación casa por casa, además del cumplimiento de obligaciones ante el distrito correspondiente, sin contar con médicos asignados ni con personal suficiente para cubrir turnos matutinos y vespertinos.

La sobrecarga laboral que enfrenta el personal en estas condiciones que realiza el trabajo que correspondería, al menos, a cinco trabajadores de la salud, no solo resulta contraria a los principios de trabajo digno y condiciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

laborales justas, sino que además pone en riesgo la continuidad de los servicios de salud y genera una percepción errónea en la comunidad, al interpretarse como "clínicas cerradas" lo que en realidad obedece a la falta estructural de personal.

Esta situación no puede ni debe normalizarse, la salud de comunidades enteras no puede depender del esfuerzo individual de una sola trabajadora, ni puede considerarse aceptable que una unidad médica funcione sin médicos asignados, sin cobertura de turnos completos y sin los recursos humanos mínimos indispensables para su operación.

Es importante señalar que esta problemática no es un hecho aislado, ni exclusivo de una sola comunidad, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha advertido y documentado que la crisis del sistema de salud afecta tanto a zonas urbanas como rurales. Prueba de ello es que en esta misma Legislatura se han presentado exhortos para atender la falta de personal médico en hospitales y centros de salud, evidenciando que el desabasto de recursos humanos en el sector salud constituye un problema generalizado y persistente.

En el caso de las zonas rurales, esta carencia adquiere dimensiones aún más graves, pues la falta de personal médico implica traslados largos atención tardía, abandono de tratamientos preventivos y, en casos extremos la pérdida de vidas que pudieron haberse salvado con una atención oportuna.

Por lo anterior, resulta urgente que las autoridades estatales y federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones inmediatas y coordinadas para atender el déficit de personal médico y de enfermería en todas las unidades de salud rurales del Estado, garantizando tanto el derecho a la salud de la población como condiciones laborales dignas para el personal de salud."

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de estas comisiones tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La salud es uno de los ámbitos primordiales en nuestras vidas, sin ella, difícilmente podríamos desenvolvemos plenamente en otras actividades de nuestro día a día.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud se define la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente como ausencia de enfermedades.

El derecho a ella es un derecho humano fundamental establecido desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocido por múltiples tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales.

En nuestro país, este derecho fue incorporado parcialmente en 1983 en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Derecho a la Protección de la Salud.

Es decir, el derecho a la salud debe garantizarse en igualdad de oportunidades y trato a toda la sociedad, especialmente respecto de los sectores más vulnerables como lo son niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, etcétera.

Lo anterior, se logra indiscutiblemente con buenas acciones y políticas públicas encaminadas y tendentes a solucionar las problemáticas de la salud pública en nuestro Estado.

Además, es preciso mencionar que la salud es una condición básica para el desarrollo integral de todas y todos, por lo que la política social de todo gobierno debe enfocarse en promover y garantizar siempre una vida más sana para la colectividad, teniendo como premisas fundamentales la prevención de enfermedades y una atención médica de calidad y de amplia cobertura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También abarca el derecho a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud.

Ahora bien, como se refirió anteriormente, para garantizar el pleno acceso a la salud, se deben impulsar, promover, materializar e implementar programas, acciones y políticas públicas encaminadas para tal fin.

En ese sentido, el Gobierno Federal puso en marcha el programa Salud Casa por Casa, diseñado para llevar servicios médicos gratuitos, principalmente, a personas adultas mayores y con discapacidad en todo el país, sin importar su afiliación institucional.

De acuerdo con cifras oficiales, el programa busca atender a 14 millones de personas en más de 12 millones de hogares; por poner un ejemplo, a mediados de 2025 ya se habían visitado cerca de 8.9 millones de personas y desplegado 312 brigadas rurales en 615 municipios de difícil acceso, con la participación de más de 20 mil funcionarios de salud.

El programa "Salud Casa por Casa", busca fortalecer la atención primaria y preventiva, reduciendo la carga hospitalaria y asegurando continuidad en el tratamiento de enfermedades crónicas.

Asimismo, con este programa, se pretende erradicar las brechas de acceso a la salud, en comunidades rurales y marginadas, a través de unidades móviles y promotores comunitarios que garantizan una cobertura universal en el primer nivel, acompañados de sistemas de transporte que conectarán a poblaciones alejadas con hospitales especializados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se proyecta que para 2030, el acceso y la calidad de la atención mejorarán, reduciéndose la saturación, los tiempos de espera, y logrando una distribución más equitativa en áreas rurales y remotas para garantizar atención médica accesible, oportuna y de calidad para toda la población.

Por otra parte, es preciso añadir que, desde agosto de 2025, fue puesto en marcha el programa “Rutas de la Salud”, mediante el cual se realiza la distribución de medicamentos e insumos médicos a los hospitales y Centros de Salud del IMSS-Bienestar de cada rincón del país en camiones, camionetas y lanchas.

De igual manera, en noviembre de 2025, inició el Programa Nacional de Telemedicina de IMSS-Bienestar, con el cual se fortalece el primer nivel de atención médica mediante el uso de tecnología digital.

Dicho programa, permite realizar consultas a distancia entre pacientes y especialistas, reduciendo los traslados, los tiempos de espera y las brechas de acceso a servicios de salud en zonas rurales. Los equipos utilizados permiten a los especialistas observar imágenes en alta definición, escuchar los latidos cardíacos y sonidos respiratorios del paciente, e incluso realizar una exploración integral a través de sensores conectados en línea.

Con estas acciones concretas, se está logrando reducir brechas de acceso y calidad en los servicios de salud para toda la población, garantizando así una atención oportuna y equitativa, disminuyendo la mortalidad en zonas alejadas y fortaleciendo la capacidad resolutoria del sistema público de salud.

VI. Conclusión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la asignación de médicos generales y personal de enfermería en las unidades de salud rurales bajo su responsabilidad y garantice condiciones laborales dignas para el personal de salud, evitando sobrecarga de funciones, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

ARTÍCULO TERCERO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exhorta respetuosamente a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 2 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA VOCAL	_____		_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA EL DÉFICIT DE PERSONAL EN LAS UNIDADES DE SALUD RURALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 2 de marzo de 2026.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES NECESARIOS A FIN DE ATENDER DE MANERA PRIORITARIA EL DÉFICIT DE PERSONAL EN LAS UNIDADES DE SALUD RURALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.